

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Ingenieros Carlos Angel Rodríguez Fernández y Marino Alberto Sanz Martínez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República las profesiones de Ingeniero Civil e Ingeniero Arquitecto de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

S. ARMANDO GONZALEZ T.

Decreto No. 552, el Presidente de la República Prof. Juan Bosch, reasumiendo las funciones del Poder Ejecutivo.

G. O. No. 8789, del 23 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 552

CONSIDERANDO que habiendo regresado al país, en las primeras horas del día de hoy, después de haber realizado una visita oficial al hermano país de México, han cesado los motivos que determinaron la expedición del Decreto No. 548, de fecha 12 de septiembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto reasumo las funciones de Presidente de la República.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 548 del 12 de septiembre de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 553, que nombra a la señora Ing. Angélica Romero de Bilkey Viceministro de Finanzas.

G. O. No. 8789, del 23 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 553

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 128, inciso 2, y 134 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La señora Ing. Angélica Romero de Bilkey queda nombrada Viceministro de Finanzas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH